



ACTA DE CONSTITUCIÓN SUBCUENTA

Patrimonio Autónomo P.A. EMTEL – MATRIZ CONVENIOS 2022.

Subfideicomiso URT 3011- 2026 GL924_24

Actuando exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. EMTEL – MATRIZ CONVENIOS 2022** se informa:

Que entre la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P** y **FIDUCIARIA LA PREVISORA SA.** se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil denominado **3-1-110690 PATRIMONIO AUTONOMO EMTEL – MATRIZ CONVENIOS 2022** para el manejo de los recursos económicos cuyo objeto es “ *Constituir un patrimonio autónomo con subcuentas independientes conformadas con los recursos provenientes de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos celebrados entre **EL FIDEICOMITENTE** y diferentes Entidades Públicas, los cuales se destinarán a la atención de los pagos y contrataciones instruidas por el **FIDEICOMITENTE**.* ”.

Que el fideicomitente, suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. No 3011 del 2026 celebrado con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS cuyo objeto es “*Contratar el alquiler por demanda de la dotación tecnológica, elementos complementarios, relacionados y/o conexos, incluyendo el cableado estructurado, cuartos técnicos, red eléctrica normal y regulada, instalación de puestos de trabajo, mobiliario conexo, además del alquiler de los sistemas de ventilación y aireación interna, así como las adecuaciones que son requeridas para garantizar el óptimo funcionamiento de las diferentes oficinas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas*”

Que, por solicitud de la sociedad fideicomitente, el día 9 de julio del 2026, se realizaron las gestiones pertinentes para la creación de un nuevo Subfideicomiso **URT 3011- 2026 GL924_24**.

Conforme a esta instrucción, se constituyó el siguiente Subfideicomiso **URT 3011- 2026 GL924_24**, en el cual serán administrados de forma independiente los recursos del contrato interadministrativo antes mencionado, identificado contablemente con el código **GL924_24**, por lo que los recursos deben ser abonados en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE DE LA CUENTA	P.A FIDUPREVISORA S.A URT 3011-2026
NIT	830.053.105-3
BANCO	BBVA COLOMBIA S.A.
CUENTA DE AHORROS No.	309000748



Agradecemos remitirnos el soporte de la consignación de los recursos y certificación de las retenciones efectuadas cuando este sea el caso, para su correspondiente contabilización en la cuenta del **P.A. EMTEL – MATRIZ CONVENIOS 2022 Subfideicomiso URT 3011- 2026**, correos Electrónicos t_nlemus@fiduprevisora.com.co y princon@fiduprevisora.com.co

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis 2026.

LEMUS MENDEZ NURY VIOLETH
COORDINADOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS





Popayán, julio 17 del 2026

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DRA. JAQUELINE CAMPOS RINCÓN

Secretaria General

Bogotá

Asunto: Cesión de Derechos Económicos Contrato Interadministrativo No 3011-2026

Distinguida Doctora

De manera atenta me permito informarles que la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTel S.A. E.S.P.** de acuerdo a las obligaciones específicas Numeral 9, se ha constituido un patrimonio autónomo y a su vez ha cedido la totalidad de los derechos económicos derivados del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3011 de 2026**, suscrito con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** a favor del **P.A. EMTel – MATRIZ CONVENIOS 2022 Subfideicomiso URT 3011- 2026**, con NIT 830.053.105-3 cuya vocera y administradores la sociedad **FIDUCIARIA LA PREVISORA**.

Por lo anterior, atentamente les solicito que el pago de los recursos que de acuerdo con las previsiones del citado recaudo que debe realizarse en pesos colombianos, lo efectúen la siguiente cuenta:

NOMBRE DE LA CUENTA	P.A FIDUPREVISORA S.A URT 3011-2026
NIT	830.053.105-3
BANCO	BBVA COLOMBIA S.A.
CUENTA DE AHORROS No.	309000748

Todos los pagos que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** haga a **EMTEL S.A.** derivados del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3011-2026** deben ser depositados en la cuenta aquí indicada. Aclaramos que los pagos realizados en contravención a lo anterior no se considerarán válidos por haberse efectuado a un tercero no legitimado para recibirlos.

Cabe anotar que esta instrucción solo puede ser modificada y/o revocada por **FIDUCIARIA LA PREVISORA**.

Cordialmente,

TATIANA MORENO PALACIOS

Representante legal

c.c. Ing. Carlos de la Ossa- Supervisor

c.c. Dra. Natalia Andrea Fernandez Arroyave- Supervisora

Se adjunta: Certificación Bancaria BBVA cuenta 309-000371

Certificación de apertura del P.A. EMTel – MATRIZ CONVENIOS 2022 Subfideicomiso URT 3011- 2026,



20220040790491

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20220040790491
Fecha: 06-04-2022

**FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NIT. 830.053.105-3**

ASUNTO: FACTURACION POR MANDATO

La calidad tributaria de los Patrimonios Autónomos se detalla a continuación, teniendo en cuenta la normatividad vigente:

• **IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO**

En el Estatuto Tributario a efectos del impuesto de renta en la fuente se establece que los mismos no son contribuyentes del impuesto de renta salvo en el cumplimiento de condiciones específicas:

“Artículo 102 numeral 3. Cuando el fideicomiso se encuentre sometido a condiciones suspensivas, resolutorias, o a sustituciones, revocatorias u otras circunstancias que no permitan identificar a los beneficiarios de las rentas en el respectivo ejercicio, éstas serán gravadas en cabeza del patrimonio autónomo a la tarifa de las sociedades colombianas. En este caso, el patrimonio autónomo se asimila a una sociedad anónima para los fines del impuesto sobre la renta y complementarios. En los fideicomisos de garantía se entenderá que el beneficiario es siempre el constituyente.”

Lo anterior hace que los P.A no sean sujetos de retención en la fuente a título de impuestos de Renta.

• **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Para efectos del impuesto de industria y comercio en la ley 1430 de 2010 en su artículo 54 establece lo siguiente

“Parágrafo 2 Frente al impuesto a cargo de los patrimonios autónomos los fideicomitentes y/o beneficiarios, son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto, en su calidad de sujetos pasivos.”

Por lo tanto, sobre la facturación que realicen los P.A no debe practicarse retención en la fuente a título de ICA, dada que la responsabilidad sobre los ingresos recae en los fideicomitentes.

• **RETENCION DE IVA**

Para el caso de la retención de IVA aplica los preceptos establecidos en el artículo 437-2 del Estatuto sobre la calidad de agentes de retención de IVA la cual ostenta el Patrimonio autónomo administrado por Fiduprevisora toda vez que le fue otorgada la calidad de Gran Contribuyente como se puede evidenciar en la resolución 9061 de diciembre de 2020, por lo cual no es sujeto de retención por este concepto.

Cordialmente,


JHON CARLOS PEÑARANDA MARTINEZ
Jefe de Impuestos
Fiduciaria La Previsora S.A.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



20220040790491

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20220040790491**
Fecha: **06-04-2022**

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

BBVA COLOMBIA S.A.

860.003.020-1

CERTIFICA

Que el **FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA**, identificado con **NIT 830.053.105-3**, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la **Cuenta de Ahorros N°. 00130309000200000748**, denominada **P.A. FIDUPREVISORA S.A URT 3011-2026** aperturada el **14 de julio de 2026**, cuenta **ACTIVA**, que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **309000748**
10 dígitos: **0309000748**
14 dígitos: **03090000000748** (opción exclusiva para marcaciones ante MinHacienda)
16 dígitos: **0309000200000748**

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **14 de julio de 2026**, con destino a **Quien interese**.

Atentamente,


BBVA
SUC. GOBIERNOS BOGOTÁ
AUXILIAR DE ATENCION AL CLIENTE

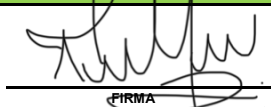
Sucursal **BANCA GOBIERNOS BOGOTÁ**
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA:	1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FO-08	
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA PERSONAS JURÍDICAS	VERSIÓN: 4	

Clasificación de la Información: ☒ Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 13/07/2020

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF. Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL					
RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.		NIT	891502163	
DIRECCIÓN	CALLE 5 # 5 - 68 CAM V ETAPA		TELÉFONO FIJO/CELULAR	8243333	3173655969
CORREO ELECTRÓNICO PARA AVISOS DE PAGO	pzuniga@emtel.com.co		PÁGINA WEB DE LA EMPRESA	www.emtel.com.co	
CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVÍO DE CERTIFICADOS	pzuniga@emtel.com.co		CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	Popayan	
INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE COMPLETO	TATIANA IVETH MORENO PALACIOS		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1061686657	
TIPO DE REPRESENTANTE	Representante legal de personas jurídicas		SI ES OTRO ¿CÚÁL?		
INFORMACIÓN BANCARIA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE OCCIDENTE		TIPO DE CUENTA	AHORROS	
NÚMERO DE CUENTA	309000748				
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. CERTIFICA QUE LA CUENTA BANCARIA RELACIONADA SE ENCUENTRA ACTIVA					
INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
NIT	891.502.163		DÍGITO DE VERIFICACIÓN	1	
¿ESTÁ CATALOGADO COMO GRAN CONTRIBUYENTE POR LA DIAN?	NO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN	RÉGIMEN AL QUE PERTENECE	RESPONSABLE DE IVA	
¿ESTÁ CATALOGADO COMO AUTORETENEDOR POR LA DIAN?	NO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU	6202	
¿ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO?			SI		
¿PRESENTA DECLARACIÓN DE RENTA?			SI	CÓDIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA	6110
TIPO DE FACTURA	ELECTRÓNICA		No RESOLUCIÓN FACTURACIÓN	18764104423195	
			FECHA DE VENCIMIENTO RESOLUCIÓN	9/01/2027	
INFORMACIÓN EMPRESARIAL					
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	Sociedad Anónima		TIPO DE CAPITAL	Privado	
CÁMARA DE COMERCIO	CAUCA - Popayán	No.	52984	TIPO DE ACTIVIDAD	COMERCIAL
SI EL TIPO DE ORGANIZACIÓN ES UNIÓN TEMPORAL-CONSORCIO POR FAVOR INDIQUE			LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNIÓN O CONSORCIO Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
SI EL TIPO DE CAPITAL ES PÚBLICO O MIXTO POR FAVOR INDIQUE			TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA		
			ORDEN DE LA ENTIDAD PÚBLICA		
			TIPO DE ADMINISTRACIÓN		


FIRMA

Popayan, Julio 27-2026
CIUDAD Y FECHA

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL 0 1 Representante legal de personas jurídicas 0 2 Revisor Fiscal 0 3 Mandatario o apoderado general 0 4 Padres por sus hijos 0 5 Albaceas 0 6 Donatario o asignatario 0 7 Tutores y curadores 0 8 Otros Cuál? _____	LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL 0 1 Cooperativa 0 2 Empresa unipersonal 0 3 Empresa comunitaria 0 4 Sociedad de hecho 0 5 Entidad pública 0 6 Pre-cooperativa 0 7 Sociedad Anónima 0 8 Sociedad Colectiva	0 9 Asociaciones mutualistas 1 0 Empresa solidaria de salud 1 1 Entidad sin ánimo de lucro 1 2 Federación y confederación 1 3 Fondo de empleados 1 4 Empresa industrial y comercial del estado 1 5 Empresa servicios en las formas de administración publica 1 6 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo	1 7 Instituto auxiliar de economía solidaria 1 8 Sociedad comandita por acciones 1 9 Sociedad comandita simple 2 0 Sociedad de economía mixta 2 1 Sociedad Limitada 2 2 Sucursal de sociedad extranjera 2 3 Sociedad Anónima Simplificada
---	---	---	---



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

AUTORIZACIÓN DE ENDOSO PARA PAGOS Y/O DESEMBOLSOS

PÁGINA:

CÓDIGO: GF-FO-24

VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 30/03/2016

DATOS DEL CONTRATISTA O ASOCIADO

FECHA DE SOLICITUD:

17 de julio de 2026

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P.

CÉDULA O NIT:

891502163-1

TIPO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL:

CONTRATO

NÚMERO:

3011

DEL AÑO:

2026

ENTIDAD BANCARIA:

BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA:

AHORRO

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:

041-966193

En mi calidad de contratista y/o asociado solicito que los pagos y/o desembolsos que se van a realizar en el marco del CONTRATO Número 3011 del año sean endosados al siguiente tercero:

INFORMACIÓN DEL ENDOSADO

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISOS PATRIMONIO AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CÉDULA O NIT:

830.053.105-3

ENTIDAD BANCARIA:

BANCO BBVA

TIPO DE CUENTA:

AHORRO

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:

309000748



FIRMA CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL



Vo. Bo. SUPERVISOR

DATOS ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE	Jaqueline Campos Rincón	N° DOCUMENTO	63.366.158	CARGO	Secretaria General Encargada
--------	-------------------------	--------------	------------	-------	------------------------------

En mi calidad de Ordenador del Gasto autorizo que de conformidad con la solicitud expresa del contratista, a partir de la fecha de suscripción del presente documento, los pagos y/o desembolsos en virtud del CONTRATO número 3011 del año, sean realizados bajo la figura de endoso, al tercero relacionado en la información diligenciada en el presente formato y de acuerdo a los documentos anexos



FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

NOTA: Anexar Certificación Bancaria, RUT del endosado y copia de Registro Presupuestal del contrato (si ya ha sido expedido)